



MENDOZA, 12 de mayo de 2023

VISTO:

El expediente electrónico N° 931/23 caratulado: "Carreras Musicales - pedido designación reemplazante Prof. Marcela Fabiana CARRIZO".

CONSIDERANDO:

Que la designación de la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO surge debido a la promoción jerárquica efectuada en la cátedra "**Canto**" y teniendo en cuenta la licencia por incompatibilidad de la Prof. Jimena Gabriela SEMIZ, en el cargo objeto del presente trámite.

Que la Dirección de Personal informa que la situación de revista de la docente es la siguiente: **. Ayudante de Primera con Dedicación Simple** interino para cumplir funciones en las asignaturas "Canto (Nivel A, B, C, D - CIEMU)" y "Canto I, II, III, IV", en la Licenciatura en Canto. En Licencia por Incompatibilidad, cargo mayor jerarquía **. Profesor Titular con Dedicación Simple**, interino, para el dictado de la asignatura "Interpretación I - Canto" en la Licenciatura en Música Popular orientación Canto, de las Carreras Musicales.

Que dicho pedido se encuentra contemplado en el *Instructivo para la cobertura de cargos docentes*, artículo 2º punto A) de la Ordenanza N° 2/20-C.D.

Los informes producidos por Dirección General Administrativa, Secretaría Académica y Secretaría Administrativo-Financiera.

Por ello y *atento a las recomendaciones planteadas por la Comisión de Enseñanza a raíz de las situaciones surgidas en las presentes actuaciones* y a lo acordado en sesión plenaria del día 9 de mayo de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Personal Docente Universitario, según se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CARRIZO, Marcela Fabiana
Documento Único	18.447.182
CUIL o CUIT	27-18447182-0
Legajo N°	22.579

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	semiexclusiva
Condición	Reemplazante (Titular Prof. Jimena Gabriela SEMIZ)

3. Término de la designación	
Desde	UNO (1) de mayo de 2023 (intertanto dure la licencia por incompatibilidad de la Prof. SEMIZ y no más allá del)
Hasta	TREINTA Y UNO (31) de julio de 2023

4. Denominación de la Unidad Académica	
Facultad	de Artes y Diseño
Subdependencia	Carreras Musicales

Resol. N° 56

L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



2.-

5. Espacio/s Curricular/es	
1)	"Canto A, B, C, D" - CIEMU
2)	"Canto I a IV"-Ciclo Preparatorio
3)	"Canto I a V"
4)	"Canto Complementario I"
5)	"Canto Complementario II"

ARTÍCULO 2º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º pertenecen a:

	Códigos	Descripción
Disciplina:	6	Humanidades
Subdisciplina:	4 8	Música
Especialidad:	9 9	"Canto A, B, C, D" - CIEMU, "Canto I a IV"-Ciclo Preparatorio, "Canto I a V", "Canto Complementario I" y "Canto Complementario II".

ARTÍCULO 3º.- Los espacios curriculares mencionados en el artículo 2º forman parte de los Planes de Estudio de los *Títulos* que a continuación se detallan:

	Descripción de la Carrera	Participación Porcentual
899	Licenciatura en Canto	50 %
5329	Licenciatura en Dirección Coral	50 %
Porcentaje total		100 %

ARTÍCULO 4º.- Imputar presupuestariamente el presente gasto en personal según la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Dependencia o Apartado	Sub-Dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
10	00	11	37	01	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presupuestario Universitario	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	10	Facultad de Artes y Diseño
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	11	Personal Permanente
Partida Parcial	111	Retribución que hacen al cargo
Escalafón	700	Estatuto del Docente
Código Cargo	807	Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal de esta Unidad Académica no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo en el que se la designa.

ARTÍCULO 7º.- En caso de prorrogar la presente designación, a partir del mes de agosto de 2023, se solicita a la Dirección de Carreras Musicales realizar una nueva selección mediante el Instructivo de Ord. 2/20-CD, teniendo en cuenta los inconvenientes surgidos en las presentes actuaciones. Además, tramitar la convocatoria a concurso de Profesor Titular de los espacios curriculares de las asignaturas de la cátedra "**Canto**".

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 56

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO